Nota DNC N° 2991 /2021
Asunción, 4 de marzo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	389996
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Servicio de mantenimiento y reparación del parque automotor
Entidad	Municipalidad de José Félix Estigarribia
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1- El CDP remitido no se ajusta a lo establecido en el art. 174 de la Ley Nº 6672/2021.

2- Se observa, en el Dictamen, las Especificaciones Técnicas y Lista de Precios de SICP, "*provisión de repuestos*", con relación a lo solicitado, la convocante debe ajustare a lo establecido en el Art. 2, párrafo 3º de la Resolución DNCP Nº 1890/220.

3- Reajuste: Solicitamos indicar el procedimiento, es decir, cuales son las condiciones que deben darse para aplicarse el reajuste o que tendrá en cuenta la convocante.

4- Recordamos a la convocante que se encuentre vigente la Resolución DNCP Nº 521/2021.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Eva Boy E.
Dpto. de Atención a Municipios
edboy@dncp.gov.py